TCA

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACION
SONORA
19 AGO. 2013
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

OFICIO No.	5287/2013
FECHA:	Hermosillo, Sonora a 16 agosto de 2013.

"2013: Año de la salud, la educación y el deporte en Sonora".

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor del Instituto Superior
de Auditoría y Fiscalización
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio número ISAF/AAE-2089-2013, de fecha 11 de julio del presente año, referente a observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012, correspondiente a este Tribunal, me permito presentar a usted la siguiente solventacion:

7.- Observación: No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $22,432, correspondiente a ciertas órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 34501 "Seguro de Bienes Patrimoniales" por $17,908, 2) 36101 "Difusión por Radio Televisión y Otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales" por $4,524, integrándose como sigue:

Fecha	No. de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
21/03/12	14075	Orden de Pago	1,521	34501
21/03/12	14038	Orden de Pago	16,387	34501
29/03/12	15553	Orden de Pago	4,524	36101
		TOTAL	$ 22,432	

7.- Solventación: Durante el periodo en que se realizó la segunda revisión de auditoría, en este Tribunal no se recibieron las órdenes de pago con número 14075, 14038, y 15553, ya que estas no fueron generadas en el mismo; se solicitaron los comprobantes a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y se informó de la cancelación de dichas pólizas.

Documentación comprobatoria:

Anexo 1) Detalle del presupuesto ejercido anual 2012 de la partida 34501.

Anexo 2) Control presupuestal por unidad responsable anual 2012, en donde la partida 36101 no presenta presupuesto ejercido.

TCA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE SONORA.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE SONORA

LIC. GLORIA GERTRUDIS TAPIA QUIJADA.

C.c.p.- Archivo.